

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

3532

Aprobación del encargo de gestión entre el Consejo Insular de Eivissa y Ferias, Congresos y Eventos de Eivissa (SAU) FECOEV, para la organización, coordinación, gestión y celebración del acto de entrega de Honores y Distinciones del año 2023, que tendrá lugar del día 28 de abril de 2023

En fecha 05 de abril de 2023 se ha dictado Decreto de Presidencia del Consell Insular d'Eivissa, por el que se aprueba el encargo de gestión entre el Consell Insular d'Eivissa y Ferias, Congresos y Eventos d'Eivissa (SAU) FECOEV, para la organización, coordinación, gestión y celebración del acto de entrega de Honores y Distinciones del año 2023, que tendrá lugar del día 28 de abril de 2023, en el que se decreta:

PRIMERO. Aprobar el encargo de gestión directa y eventual en Ferias, Congresos y Eventos d'Eivissa, SAU (FECOEV), con NIF A07837602, para la organización, coordinación, gestión y celebración del acto de entrega de Honores y Distinciones del año 2023, que tendrá lugar del día 28 de abril de 2023, por un importe de setenta mil doscientos cincuenta y tres con noventa céntimos (70.253,90 euros). Esta cantidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 9120.22601, tendrá el carácter de aportación máxima.

SEGUNDO. El Consell Insular d'Eivissa abonará a FECOEV, SAU la cantidad de setenta mil doscientos cincuenta y tres con noventa céntimos (70.253,90 euros) por el encargo de la organización, coordinación, gestión y celebración del acto de entrega de Honores y Distinciones del año 2023.

TERCERO. El abono de la citada cantidad se realizará una vez se presente la correspondiente factura de las actuaciones llevadas a cabo.

CUARTO. El Consell Insular d'Eivissa quedará excluido de cualquier riesgo empresarial derivado de las acciones previstas al objeto de este encargo.

QUINTO. FECOEV, SAU inhibirá de toda responsabilidad en el Consell Insular d'Eivissa. Todas las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de la interpretación y el cumplimiento del presente acuerdo serán sometidas a los juzgados y tribunales de la jurisdicción de Eivissa, con renuncia de cualquier otro futuro.

SEXTO. Esta encomienda tendrá vigencia hasta el día 2 de mayo de 2023.

SÉPTIMO. Se propone nombrar como directoras encargadas de verificar la ejecución del encargo a la jefa de protocolo y relaciones institucionales, Silvia Fernández Navarro y la jefa de negociado de Protocolo y Comunicación, Sandra Cardona Bonet.

OCTAVO. Notificar el acuerdo que se adopte en la entidad Ferias, Congresos y Eventos de Eivissa, SAU (FECOEV).

NOVENO. - Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) íntegramente los acuerdos adoptados, a efectos del artículo 8,1.b de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y art.11.3.a de la ley 40/2015 de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público.

Eivissa, 13 de abril de 2023

La jefa de Servicio de Presidencia
Concepción Rebollo Laserna

